



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL LABORAL, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: ADJUNTO GERIATRÍA, GRUPO A/A1 SANITARIO.

ANTECEDENTES,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 126, de 29 de junio de 2023). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Adjunto Geriatria	2	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	Lanzarote
Total	2		

II. Mediante la Resolución 2555/2025 de 11 de julio de 2025 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: ADJUNTO GERIATRÍA.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 2645/2025, de 21 de julio de 2025, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal de personal laboral: desde 22 de julio hasta el 19 de agosto de 2025.





IV. Con fecha 10 de julio de 2026 se publica la Resolución núm. 4040/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal: Concurso Oposición de la categoría de: Adjunto Geriátría, GRUPO A/A1 SANITARIO.

V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 21 de agosto de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal laboral, Adjunto Geriátría, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, no se reciben reclamaciones por parte de personas aspirantes baremadas contra los resultados provisionales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.





Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (bareados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

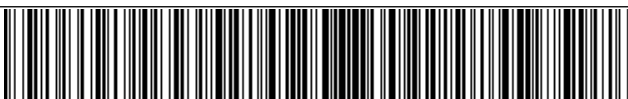
Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de





concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.

No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

SE RESUELVE,

Primero. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal laboral: ADJUNTO GERIATRÍA, GRUPO A/A1 SANITARIO.

- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados+autobaremados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal laboral: ADJUNTO GERIATRÍA, GRUPO A/A1 SANITARIO.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: ADJUNTO GERIATRÍA, GRUPO A/A1 SANITARIO.
- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: ADJUNTO GERIATRÍA, GRUPO A/A1 SANITARIO.



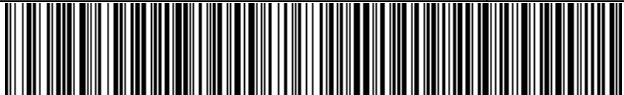


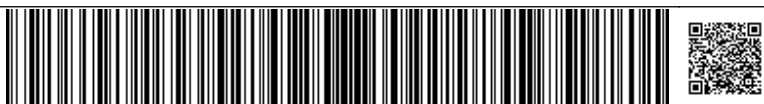
Segundo. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Adjunto Geriatria, GRUPO A/A1 SANITARIO.

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER ROSENDO ACOSTA MARTINEZ - F.E.A. GERIATRIA	Fecha: 16/09/2026 - 22:45:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0i7oa0LX2mFJpt_FDj9pwXTX8-wv5tLtw	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2026 - 10:48:37	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

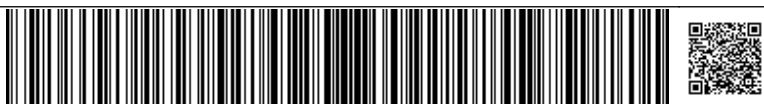
CATEGORÍA PERSONAL LABORAL: **ADJUNTO DE GERIATRÍA**

GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****8070*	SOLANO BENITEZ, ANTONIA JESUS	Bareado	88,4640	4,6667	0,6667	4,0000	97,7974
2	****1569*	ALONSO RAMIREZ, JAVIER	Bareado	48,3559	4,6667	0,3333	4,0000	57,3559
3	****6987*	CABEZAS JAEN, DACIL	Bareado	29,6162	2,6667	0,0000	4,0000	36,2829

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER ROSENDO ACOSTA MARTINEZ - F.E.A. GERIATRIA	Fecha: 16/09/2026 - 22:45:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=01y_xnwy-sN8FrgA8aoM8RuSc7wFwzwb puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2026 - 10:49:03	

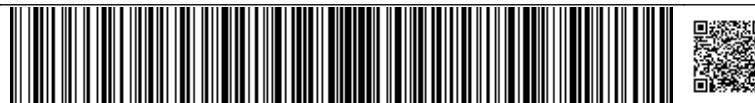


RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

[illegible]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER ROSENDO ACOSTA MARTINEZ - F.E.A. GERIATRIA	Fecha: 16/09/2026 - 22:45:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01Wha9WDJgmUGouo05DJmEv51HwBntxLf	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2026 - 10:49:33	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0hefYk3e0cr-FqL5ozmnxS54HHsmGr6Dl





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL LABORAL -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL LABORAL: **ADJUNTO GERIATRÍA**

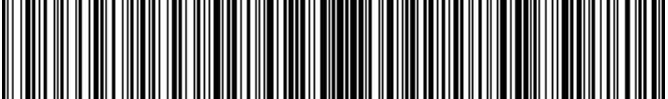
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: **Libre**

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
1	****1569*	ALONSO RAMIREZ, JAVIER	60,00	22,9424	Bareado	82,9424
2	****8070*	SOLANO BENITEZ, ANTONIA JESUS	41,40	39,1190	Bareado	80,5190
3	****6987*	CABEZAS JAEN, DACIL	59,40	14,5132	Bareado	73,9132

1/1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER ROSENDO ACOSTA MARTINEZ - F.E.A. GERIATRIA	Fecha: 16/09/2026 - 22:45:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mqauQspC4vLcr73LkjhygFGxwQRQjIGx	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2026 - 10:49:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hefYk3e0cr-FqL5ozmnxS54HHsmGr6Dl	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 13:34:51	